

Quillota, 26 de Diciembre de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.269/VISTOS:

1. Memorándum N°1279 de 05 de diciembre de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Diciembre de 2018, mediante el cual se solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2013, según detalle, de patente comercial Rol N° 236522-7; debido a que contribuyente solicitó la prescripción de la deuda, que fue otorgada por el 2° Juzgado de Letras de Quillota causa C-1876-2018 de fecha 12 de Noviembre de 2018;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Fotocopia de la sentencia de fojas N° 16, emitido por el 2° Juzgado de Letras de Quillota, de fecha 13 de Noviembre de 2018;
4. Copia de Impuestos y Derechos Municipales, de fecha 05 de Diciembre de 2018;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2013, según detalle, de patente comercial Rol N° 236522-7;

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
236522-7	20132S-01	5963781-9	Girado	\$ 83.825

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/lcv.